



¿HACIÉNDOLE UN FAVOR A UN AMIGO?

Por Luis A. Colmenares R.

 [luisalonso.colmenaresrodriguez.7](https://www.facebook.com/luisalonso.colmenaresrodriguez.7)
 [@lacolmenares](https://www.instagram.com/@lacolmenares)
 [@LcolmenaresR](https://twitter.com/LcolmenaresR)

Me puse a la tarea de investigar unos casos de presunto tráfico de influencias, con base en información que llega a mis redes sociales, y definitivamente ratifico que La Guajira es una tierra sin dios ni ley.

Pero es una situación que sucede en todas las oficinas públicas de La Guajira: el beneficiario tiene que pagar un retén, un peaje, ¡para que le autoricen el pago a que tiene derecho, o de lo contrario no hay pago! ¿Quién reglamentó esas tarifas?

Ya es un procedimiento que por inercia está incluido de manera automática en los manuales de funciones.

Y ahora no vengan a rasgarse las vestiduras y a tirárselas de inocentes. ¡Fariseos!

Alcaldía de Riohacha: agilizar procesos.

Recibo un video que ha transitado desde la semana pasada en las redes sociales sobre un incidente en el cual se vio involucrado, según explican en el video, un hermano del alcalde de Riohacha por tratar de ingresar al edificio de la alcaldía, ante el bloqueo que habían llevado a cabo unos prestadores del servicio de transporte escolar a los que no les han pagado el servicio desde hace varios meses. Y en medio de todo hubo reparto de golpes que, al parecer, afectó a algunos individuos de la etnia wayúu. ([ver video](#))

Después aparece otro video en las redes sociales. En este otro se observa un grupo de personas llevando a cabo una especie de conciliación, en el que también está presente el hermano del alcalde de Riohacha, hace uso de la palabra y se presenta como Jair Bermúdez.

Pero lo que más me sorprende es que cuando el hermano del alcalde de Riohacha está dando sus explicaciones, acerca de las razones del comportamiento para tratar de ingresar al edificio de la alcaldía, dice sin



sonrojo “...*me encuentro aquí felicitando a una funcionaria y haciéndole el favor a un amigo... de hacerle un favor que le agilizaran un proceso con tal de avanzar los temas...*” ([ver video](#))

¿El hermano del alcalde de Riohacha hace favores agilizando procesos? ¿Es decir, en caso de que alguien no sea amigo del hermano del alcalde de Riohacha no tiene la más mínima posibilidad de que le agilicen los procesos? ¡Eso no puede ser!

Al parecer, según me informaron, los procesos a los que se refiere el hermano del alcalde de Riohacha son trámites para que lleven a cabo el pago de cuentas de cobro, y por cuya gestión recibe un porcentaje de contraprestación.

En las dependencias de la alcaldía de Riohacha hay cuentas de cobro que están en trámite de pago desde las administraciones anteriores a la del actual alcalde José Ramiro Bermúdez y esto resulta inaceptable.

¿Entonces dónde está el cumplimiento de los principios que rigen la gestión pública? ¿Dónde está el cumplimiento de los procedimientos de la ventanilla única para que todos los trámites sean resueltos en el mismo orden en el cual son radicados en los despachos públicos?

Por eso invito al doctor José Ramiro Bermúdez, alcalde de Riohacha, para que exprese públicamente: 1) si su hermano Jair



Bermúdez está autorizado por su despacho para agilizar procesos en las dependencias de la alcaldía; 2) si la condición genética del señor Jair Bermúdez le da derecho a agilizar procesos en las dependencias de la alcaldía; 3) si existen en las dependencias de la alcaldía de Riohacha cuentas por pagar de administraciones anteriores; 4) en caso de que existan por qué no han sido pagadas o qué se debe hacer para que las paguen.

Hospital de Riohacha: peaje de cuentas

Al parecer, en el Hospital Nuestra Señora de los Remedios de Riohacha se presenta la misma situación. El decir de varios afectados que me han escrito para informarme de la situación que les está sucediendo, es que la persona que hace los favores *para agilizar los procesos* es el señor Roger Mario Romero, esposo de la doctora Mariangélica Martínez Camacho, directora del Hospital.

Existen cuentas por pagar en el Hospital Nuestra Señora de los Remedios de Riohacha que llevan más de dos años pendientes de trámite de pago, y no han sido canceladas porque el beneficiario no se somete al descuento del 30% *para agilizar el proceso*.

También invito a la directora del Hospital Nuestra Señora de los Remedios de Riohacha para que demuestre lo contrario, y afirme que no es cierto lo que estoy denunciando por información que he recibido: 1) que su esposo no agiliza procesos; 2) que no existen cuentas por pagar desde hace más de dos años; 3) que nadie está autorizado para cobrar el 30% *por agilizar el proceso* de pago de las cuentas.

Gobernación de La Guajira: para reflexionar.

Hay que hacer una reflexión en el mismo sentido en la gobernación del departamento de La Guajira, sobre todo porque empezará a cumplirse con el pago de todas las acreencias que están incluidas en el proceso de reestructuración de pasivos...

¿Se han puesto a pensar los lectores por qué existen 3519 acreencias inventariadas en el proyecto de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos? ¿no será porque nunca hubo con qué pagarlas! ¿Y se imaginan la feria del porcentaje por *agilizar procesos* cuando

empiecen a pagar las acreencias? ¿Alguien supone quién será designado para agilizar los procesos en la gobernación?

En este caso el señor gobernador tiene una importante labor para cumplir, con el fin de garantizar la transparencia en el cumplimiento del proceso de reestructuración de pasivos y se atiendan los pagos sin acudir a ningún *agilizador de procesos*, sino que se lleven a cabo conforme está reglamentado en la ley 550.

Contraloría departamental: evidente ineptitud.

¿Es necesario que la Contraloría Departamental se pronuncie en el ámbito de sus competencias! ¿O se presume que el órgano de control fiscal está incluido en la distribución de esos porcentajes? Ya es hora de que la Contraloría Departamental deje de hacer caso omiso de algo que es *vox populi*.

Y todo es fácil de comprobar con una auditoría que practique la Contraloría Departamental con base en una relación comparativa de las fechas del certificado de disponibilidad, orden de trabajo o contrato o suministro, registro presupuestal, certificado de cumplimiento o recibido de conformidad y fecha de radicación de la cuenta de cobro.

Al final se tiene que llegar a la conclusión de que hay cuentas que fueron radicadas hace varios años y no han sido pagadas. ¿Eso por qué ocurre? ¿Por qué tiene que pagar el beneficiario por el tramite del pago de la cuenta a que tiene derecho?

Elección de Contralor departamental: requiere vigilancia.

Y a propósito del Contralor Departamental, ya se está llevando a cabo el concurso que terminará con la elección por parte de la Asamblea Departamental, para un periodo de cuatro años.

Sin embargo, he observado que dicho proceso no está cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género que, en todo momento, deben guiar dicho proceso de acuerdo con el artículo 272 de la Constitución Política.

Por eso, respecto al proceso de elección del Contralor, he presentado un derecho de petición al presidente de la Asamblea para que se sirva informarme 1) Cuál fue el procedimiento de convocatoria pública dispuesto; 2) durante qué lapso publicó la convocatoria y por qué medios se hizo efectiva; 3) saber desde cuándo y hasta cuándo se efectuó la publicación en la página web; 4) me suministre copia íntegra del proceso de convocatoria; 5) copia de las constancias de publicación en medios de amplia circulación nacional, edictos, página web.

La elección del Contralor departamental no solo debe garantizar una amplia participación ciudadana con la publicidad del proceso, sino que también se tiene que garantizar el mérito de los concursantes. Porque nuestro departamento de La Guajira necesita personas altamente capacitadas, y los diputados tienen la obligación de proceder de conformidad.

#LAOPINIONDECOLMENARES